



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00019048- NEU-EPROTEN - DESIGNACIÓN COSMETÓLOGA EPROTEN

VISTO:

El EX-2021-00019048- NEU-EPROTEN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Termas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante JARA ALICIA NATALIA (CUIL N° 27-30059624-5 – Clase 1983) para cumplir funciones como Aux. Cosmetología en el Ente Provincial de Termas de Neuquén (EPROTEN), dependiente del Ministerio de Turismo, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante es conviviente del ex agente FUENTES MARIO ALBERTO (Legajo N° 346559 – CUIL N° 20-27406791-9 – Administrativo – Categoría AD2 – Planta Permanente) quién fue dado de baja por fallecimiento mediante Resolución N° 094/20, correspondiéndole por artículo 127° de la Ley 3096 el ingreso directo al Ente Provincial de Termas, acorde estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el artículo 127° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Ente Provincial de Termas;

Que obra copia de información sumaria N° 22/2020 mediante la cual la postulante acredita el vínculo familiar con el ex agente FUENTES MARIO ALBERTO;

Que a través de la Ley 3096 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal del Ente Provincial de Termas;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ente Provincial de Termas y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD2 de JUR.15 – SA.05 – URP.01 – ACE.01 – FIN.03– FUN.01 – SF.04 – INC.01 - PPAL.10 – PPAR.00 –SPA. 025 – FUF1.1111, en un (1) Cargo EH1 de JUR.15 – SA.05 – URP.01 – ACE.01 – FIN.03 – FUN.01 – SF.04 – INC.01 - PPAL.29 – PPAR.00– SPA.025 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANFÓRMASE un (1) puesto “Administrativo”, categoría AD2 de la Planta Funcional de la Dirección de Administración, dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén, en un (1) puesto Aux. Cosmetología, Categoría EH1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba del Ente Provincial de Termas del Neuquén, a ALICIA NATALIA JARA (CUIL N° 27-30059624-5 – Clase 1983) en Categoría EH1, cubriendo la vacante producida por el Fallecimiento del ex - agente MARIO ALBERTO FUENTES (Legajo N° 346559 – CUIL N° 20-27406791-9 – Administrativo – Categoría AD2 – Planta Permanente) y ASÍGNASE el puesto “Aux. Cosmetología, secuencia a confirmar “, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Medicina Termal, dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén, con más los establecido en la Ley 3096 CCT, debiéndose crear partida presupuestaria: JUR.15 – SA.05– URP.01 – ACE.01 – FIN.03 – FUN.01 – SF.04 – INC.01 - PPAL.29 – PPAR.00 –SPA. 025 – FUF1.1111.

Artículo 4°: Por el Área de Recursos Humanos efectúense las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.